



GOBIERNO DE COLOMBIA



ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

LISTA DE CHEQUEO SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL

VERSIÓN 08

CODIGO UAEOS-FO-GFI-03

FECHA EDICIÓN 02/10/2018

PROCESO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

NO

ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

No Rad. 2019C116897

Fecha 2019/01/18 12:09:38

Asunto SOLICITUD EXPEDICIÓN DE RP

Rem DESPACHO DEL SUBDIRECTOR NACIO

Dest GRUPO GESTION FINANCIERA

No Anexos 0 No Folios 7

CONTRATO No.

014-2019

BENEFICIARIO:

DOLLY ALVAREZ BUITRAGO

NOVEDAD SOLICITADA:

EXPEDICIÓN SIN VIGENCIA FUTURA

No. CDP

1719

LISTA DE CHEQUEO

| DOCUMENTOS | ADJUNTO | CUMPLE |
|---|---------|--------|
| 1. Contrato, convenio, orden de compra o documento equivalente / adición. | SI | / |
| 2. Registro Único Tributario - RUT actualizado* | SI | / |
| 3. Certificación Bancaria Vigente (expedición no mayor a 30 días) | SI | / |
| 4. Formato Detalle del Proveedor* | NO | / |

*Soporte entregado a Grupo de Gestión Financiera

Correo para confirmación de pagos:

dollya51@hotmail.com

Correo para envío certificados tributarios:

dollya51@hdtmsail.com

La cuenta bancaria del certificado o detalle del proveedor adjunto, deberá permanecer activa por el plazo de ejecución del contrato/convenio. La información de los documentos adjuntos será validada por SIH- Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que dicha información sea concreta, correcta y veraz, para que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen a tiempo.

Ronal Alfonso Torres Torres-Ordenador del Gasto

Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Firma y fecha recibo soportes:

18/01/19.

RP No. 1919

Carrera 10ª No 15-22 PBX: 57+1 3275252 - Fax: 3275248 Línea gratuita: 018000122020

www.orgsolidarias.gov.co -atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co

Bogotá D.C. Colombia



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y DOLLY ÁLVAREZ BUITRAGO.

| | |
|-------------------------|---|
| NUMERO | 014 |
| FECHA | 17 ENE 2019 |
| C.D.P | 1719 del 17 de enero de 2019 |
| CONTRATANTE | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS. |
| IMPUTACION PRESUPUESTAL | C-3602-1300-6-0-3602003-02 Adquisición de Bienes y Servicios |
| CONTRATISTA | DOLLY ÁLVAREZ BUITRAGO |
| | Cedula de Ciudadanía: No. 55.143.767 |
| | Identificación: Persona Natural |
| | Dirección: Cr. 23 No. 140-22 |
| | Teléfono: 3203440888 |
| | Correo e: dollya51@hotmail.com |
| CONSIDERACIONES | <p>A. Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, tomando como referencia las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 pacto por Colombia por la Equidad y aportando al emprendimiento y la productividad que asegurarán la viabilidad de las políticas modernas de equidad con inclusión productiva, viene trabajando por el fortalecimiento de organizaciones de base, lo anterior desde la mirada de acciones de emprendimiento en beneficio de las mismas. En particular, el pacto por el emprendimiento permitirá dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural, abriendo paso a la generación de oportunidades y bienestar para la población, como base de un modelo de crecimiento competitivo, incluyente y sostenible de los colombianos. De igual manera la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, apunta con su misión en la estrategia de Emprendimientos sostenibles con integración al sector moderno, cuyo objetivo es: Promover la generación de ingresos y la inclusión productiva de la población vulnerable y en situación de pobreza, en contextos urbanos y rurales a través del emprendimiento, aunando esfuerzos tanto del sector público como privado, esto sin olvidar la estrategia para promover el fomento de los esquemas asociativos que tengan una vocación empresarial agropecuaria y la estrategia para emprendimientos no agropecuarios en municipios rurales y rurales dispersos en la línea Emprendimientos sostenibles con integración al sector moderno, impulsando la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y agroindustrial y el desarrollo rural, promoviendo condiciones que dinamicen la provisión de bienes y servicios, la innovación y el emprendimiento para la generación de oportunidades de crecimiento y bienestar de toda la población rural. B. Que partiendo de lo ya enunciado, es que la Unidad Administrativa Especial de las Organizaciones Solidarias estructuró su proyecto misional “Desarrollo socio empresarial de las Organizaciones Solidarias a nivel Nacional”, buscando con este entre otros aspectos</p> |



desarrollar acciones enfocadas al fortalecimiento de las organizaciones, fortalecimiento éste que no solo debe tener como referencia acciones de capacitación, formación y /o asistencia técnica derivada de las condiciones internas de la organización sino también de la verificación en el cumplimiento interno de principios y fines de la economía solidaria o solidarias de desarrollo, lo ya mencionado teniendo como soporte lo establecido en las disposiciones correspondientes a Ley 79 de 1988 y Ley 454 de 1998 en lo que a los siguientes puntos se refiere: A. Propiciar la participación del sector cooperativo en el diseño y ejecución de los planes y programas de desarrollo económico y social, (Numeral 6 artículo 1 Ley 79 de 1988) y B. Generar prácticas que consoliden una convivencia de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos. (Numeral 2 artículo 5 de la Ley 454 de 1998). Lo aquí mencionado, buscando dar cumplimiento a lo establecido en el documento final de Acuerdo de Paz y que enuncia entre otros aspectos la necesidad de brindar acompañamiento en las diversas formas asociativas y/o solidarias. C. Que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a través de su Dirección de Desarrollo entra a considerar la necesidad en el marco de la implementación del plan integral a la medida de acompañar y sistematizar las actividades de fomento que se ejecutarán en el 2019 por la región eje cafetero y Antioquia, Caribe y Kriol y Sea Flower y así mejorar la eficiencia desde el actuar de las organizaciones solidarias con las que articule la Coordinación de emprendimiento y productividad de la Unidad Administrativa. Lo anterior como pilar fundamental al cumplimiento de lo descrito en el Plan de Desarrollo, función esta que debe tener como punto de partida la aplicación transversal de conocimientos relacionados con la planeación, organización, dirección y control empresarial, propios para el sector privado o solidario. Los servicios profesionales requeridos nos ayudan a cumplir con la misión de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, estando en armonía con el proyecto de inversión denominado: Desarrollo Socio Empresarial de las Organizaciones Solidarias en Colombia el cual busca fortalecer organizaciones solidarias para su desarrollo socio empresarial, lo aquí descrito desde el diagnóstico de organizaciones para una mejor implementación en estas del programa integral de fomento y fortalecimiento de organizaciones solidarias. D. Que teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo que en la actualidad la entidad no dispone del personal suficiente para cumplir a cabalidad con la demanda de actividades necesarias para obtener el propósito señalado, el Director Nacional de la Unidad Administrativa como representante legal de la misma, invoca lo enunciado en el Decreto 2209 de 1998, Artículo 1 que modificó el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, y que a su tenor literal enuncia: *“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las*



| | |
|-----------------------------|---|
| | <p>actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente....". E. Que la contratación nos permitirá contar con los servicios de un profesional para realizar acciones que lleven a fortalecer e implementar los programas y proyectos de emprendimientos asociativos solidarios de la dirección de desarrollo.</p> |
| <p>OBJETO</p> | <p>Contratar los servicios de un profesional con autonomía técnica y administrativa, para que proyecte y realice acciones que lleven a fortalecer e implementar los programas y proyectos de emprendimientos asociativos solidarios de la dirección de desarrollo de Organizaciones Solidarias.</p> |
| <p>DURACION Y EJECUCION</p> | <p>La duración de ejecución del presente contrato será hasta el 16 de diciembre de 2019, tiempo este que empezará a contarse a partir de su perfeccionamiento, aprobación de póliza debiendo tener registro presupuestal y suscripción de acta de inicio. La vigencia del presente contrato para su respectiva liquidación será de dos (2) meses más contados a partir de la ejecución al 100% del objeto contractual.</p> |
| <p>VALOR</p> | <p>Para todos los efectos fiscales y legales, el valor total del presente contrato corresponde a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (38'500.000) teniendo en cuenta las actividades a ejecutar.</p> |
| <p>FORMA DE PAGO</p> | <p>ORGANIZACIONES SOLIDARIAS pagará al CONTRATISTA el valor total del presente contrato, el cual corresponde a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (38'500.000), de la siguiente forma: 10 pagos por mensualidades ejecutadas vencidas, correspondiendo cada una a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (3.500.000) y un último pago a la terminación del contrato y entrega de productos, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (3.500.000). Nota 1: Cada uno de los pagos está sujeto a previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de informes de supervisión y de ejecución, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás soportes jurídicos y financieros necesarios para la realización del mismo y entrega de los productos esperados. Nota 2: El desembolso del presente contrato se encuentra sujeto a PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 3. En caso de que exista alguna situación relacionada con la determinación de la base de retención en la fuente,</p> |



| | |
|--------------------------|--|
| | el contratista deberá reportar oportunamente la novedad para que se tenga en cuenta en el pago. |
| SUPERVISOR | La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Dirección de Desarrollo o quien delegue el Director Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. El supervisor vigilará la ejecución del objeto contractual para el cumplimiento de los fines del presente documento. |
| VIABILIDAD JURIDICA | El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica conceptuó modalidad de selección, desde lo consagrado en el literal H numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo enunciado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015. Contratación Directa, Contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, en virtud del estudio recibido. |
| DOMICILIO | El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá. D.C. ✓ |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | El lugar de ejecución es la ciudad de Bogotá. D.C. ✓ |
| DISPOSICIONES APLICABLES | Al presente contrato le son aplicables las disposiciones contractuales vigentes, el literal H numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en Concordancia con lo enunciado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015. Contratación Directa. Contrato de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal (...) |
| PROHIBICIONES DE CESION | EL CONTRATISTA no podrá ceder a ningún título el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin consentimiento previo de ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, el cual deberá constar por escrito. |
| MULTAS | En caso de que el CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente alguna de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0.5% del valor total del contrato sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal, o de la declaratoria de caducidad del contrato. |
| CLAUSULA PENAL | En caso de incumplimiento injustificado definitivo o parcial del objeto del contrato o definitivo de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o declaratoria de caducidad, el CONTRATISTA conviene en pagar a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que la Unidad hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizada con la suscripción del presente contrato; si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos |



| | |
|--|---|
| | en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. Igualmente, la aplicación de la cláusula penal no exime al contratista del cumplimiento de la obligación principal. |
| INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL | El presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA , y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales, ningún tipo de emolumentos diferentes al valor acordado en el presente documento. Las partes declaran que el presente contrato corresponde a los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y que por lo tanto la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias no adquiere relación laboral alguna, por lo que el CONTRATISTA no podrá exigir a la Unidad, el pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales por razón de la ejecución del mismo, puesto que el CONTRATISTA realiza las actividades contractuales de manera autónoma e independiente sin subordinación laboral con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. |
| INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del Juramento que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la ley para contratar, y especialmente en las previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes. El CONTRATISTA se compromete a informar a ORGANIZACIONES SOLIDARIAS , las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el término de ejecución del contrato. |
| VEEDURIA CIUDADANA | El presente contrato está dispuesto a la vigilancia y control ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. |
| DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO | Forman parte del presente contrato como documentos soporte, los estudios previos; constancia emitida por la jefe de la oficina Asesora Jurídica con funciones de Ordenación del Gasto de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias sobre la idoneidad y experiencia de DOLLY ÁLVAREZ BUITRAGO para ejecutar el objeto del presente contrato, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015; certificado de disponibilidad presupuestal No. 1719 del 17 de enero de 2019 expedido por el Grupo de Gestión Financiera; certificación expedida por el Director Nacional de la Unidad Administrativa en la cual se enuncia que el personal de planta, no es suficiente para el desarrollo de la labor a contratar, amparado en lo que establece el artículo 3 del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del decreto 2209 del mismo año; oferta de servicios presentada por DOLLY ÁLVAREZ BUITRAGO copia simple de la cédula de ciudadanía de DOLLY ÁLVAREZ BUITRAGO hoja de vida de la Función Pública de DOLLY ÁLVAREZ BUITRAGO de antecedentes disciplinarios de DOLLY ÁLVAREZ BUITRAGO expedido por la Procuraduría General de la Nación; certificado de antecedentes fiscales de DOLLY ÁLVAREZ BUITRAGO expedido por el contralor delegado para investigaciones, juicios fiscales y |



| | |
|---------------------------------|---|
| | jurisdicción coactiva, en la que consta que no se encuentra reportada en el último boletín de responsables fiscales; constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y ARL); Registro Único Tributario (RUT); Estudio hoja de vida de DOLLY ÁLVAREZ BUITRAGO adelantado por la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana de la Unidad Administrativa y constancia de registro de inscripción en el SECOP II. |
| INDENMIDAD | EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. |
| RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA | EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. |

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Los contratistas se obligan a ejecutar el objeto del contrato y en consecuencia deberán cumplir con las obligaciones que se describen a continuación: **1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de contrato. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse. **3.** Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho. **4.** Cumplir a cabalidad el objeto contratado desde las especificaciones trazadas y definidas por el supervisor del mismo. **5.** Anexar las certificaciones de cumplimiento del servicio de pago de los aportes realizados al sistema de seguridad social integral, en calidad de cotizante independiente, entendiendo que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor total del contrato. **6.** Confidencialidad. El contratista en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: **6.1.** Manejar de manera confidencial la información que como tal sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la presentación de sus servicios. **6.2.** Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. **6.3.** Informar inmediatamente, al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia presentada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. **Parágrafo.** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, pueden conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. **7.** Contar con la disponibilidad necesaria para el desarrollo de las actividades que desarrollan el objeto del contrato. **8.** Certificar por medio escrito bajo la gravedad del juramento ante la Unidad al inicio del contrato si está obligada a presentar declaración de renta por el año inmediatamente anterior y la categoría según la clasificación cédular de acuerdo con lo establecido en el artículo 330 del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios vigentes, con los documentos para el primer pago. **9.** Mantener activa la cuenta bancaria que reporta para que la Unidad Administrativa realice los pagos. **10.** Remitir a la Unidad Administrativa nuevamente el RUT cuando la información consignada en el documento inicial se modifique. **11.** Mantener actualizada la información del Registro Único Tributario. **12.** Certificar por medio escrito bajo la gravedad de juramento ante la Unidad para cada pago que los documentos soporte del pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) corresponden a los ingresos provenientes del presente contrato. **13.** Presentar el examen médico ocupacional vigente. **14.** Cumplir con las



normas del Sistema General de Riesgos Laborales: 14.1 Procurar el cuidado integral de su salud. 14.2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 14.3 Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 14.4 Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 14.5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 14.6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **15.** Dar cumplimiento a la propuesta y realizar todas las actividades tendientes al cumplimiento del objeto del contrato, propuesta que hace parte integral del presente documento. **16.** Las demás que se deriven del objeto contractual aquí señalado. **Parágrafo.** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, pueden conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** En desarrollo de actividades el contratista deberá: **1.** Presentar propuesta de acciones que lleven a fortalecer e implementar los programas y proyectos de emprendimientos asociativos solidarios con cronograma mensual de actividades. **2.** Realizar actividades de sensibilización a grupos interesados en el modelo solidario y proyectos de emprendimiento solidario asignados por la coordinación de Emprendimiento y Productividad o la Dirección de Desarrollo. **3.** Implementar el programa de integral de intervención a mínimo a dos (2) organizaciones solidarias, con dos visitas mínimas mensuales a cada organización. Acompañando cuando sea necesario, los procesos de formalización, actualización o renovación de las organizaciones solidarias para que adelanten sus procesos ante los entes correspondientes. **4.** Atender, reuniones, eventos, ferias y procesos de formación requeridos por la dirección de desarrollo o el coordinador(a) del grupo de Emprendimiento y Productividad. **5.** Gestionar la agenda asignada por la dirección de desarrollo con las entidades públicas, privadas o solidarias que se le encarguen para tal fin. **6.** Fortalecer la gobernabilidad en las organizaciones solidarias a través de mesas de trabajo con las entidades asignadas por la dirección de desarrollo o coordinador(a) del grupo de emprendimiento y productividad. **7.** Promover la asociatividad solidaria en los territorios priorizados por la coordinación de Emprendimiento y Productividad, adelantando jornadas de sensibilización y formación en asociatividad solidaria cuando sea requerido. **8.** Las demás que considere necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contractual. **9. GARANTIAS:** La entidad ha determinado exigir en virtud del riesgo expuesto en documento de estudios previos, la constitución de una garantía única que ampare el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, por lo cual el contratista deberá constituir con una Entidad Bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, garantía única consistente en una póliza que ampare: **El cumplimiento del contrato:** por una suma asegurada igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más. **PARAGRAFO:** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con el Estado, de que tratan el artículo 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables vigentes. **OBLIGACIONES DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS:** **1.** Tramitar para que se efectúen los pagos acordados a los CONTRATISTAS, producto del contrato. **2.** Ejercer supervisión sobre el desarrollo del objeto de los contratos, de cuya actividad será responsable en adscripción de funciones el supervisor quien tendrán responsabilidad disciplinaria, penal y fiscal por sus acciones u omisiones en el desarrollo de sus funciones de acuerdo a lo consagrado en resolución interna y la Ley 1474 de 2011. **3.** Impartir las instrucciones necesarias, sugerencias y requerimientos para la adecuada, normal y total ejecución de los contratos, lo cual hará el supervisor. **4.** Entregar la información requerida para el desarrollo de los contratos. Para el efecto, el supervisor de los contratos, tramitará el cumplido a satisfacción de acuerdo con la forma de pago. Lo anterior al desarrollo y ejecución de las actividades asignadas para cada periodo previo visto bueno y/o cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda adjuntando certificación que acredite pago de aportes relativos al Sistema de seguridad Social integral (pensión, salud y ARL) de acuerdo en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al Sistema de



Riesgos Laborales en virtud de lo consagrado en el numeral 1 literal a) del artículo 13 de la Ley 1562 de 2012. Para el efecto, el supervisor del contrato, tramitará el cumplimiento a satisfacción de acuerdo con la forma de pago. 5). En caso de que, en ejecución del contrato, previa autorización del Director Nacional u Ordenador del Gasto, se requiera que el contratista se desplace a una ciudad distinta a la del lugar de su ejecución, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias reconocerá los costos por concepto de viáticos y transporte, de conformidad con la regulación interna. Para constancia se firma a los:

EL CONTRATANTE:

EL CONTRATISTA:

RONAL ALFONSO TORRES TORRES
Subdirector Nacional – Ordenador del Gasto (d).

DOLLY ÁLVAREZ BUITRAGO
CC. 55.143.767

Proyectó: Luisa Fernanda Burgos Fuentes
Profesional Especializado OAJ

Revisó: GLORIA INÉS LACHE JIMÉNEZ
Asesoría en el cumplimiento de las funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

DOLLY - ALVAREZ BUITRAGO

Identificado con CC55143767 ✓

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0441 SANTAFE, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS CUENTA DE AHORROS

Número : 24081791130 ✓
Fecha de Apertura : 08 de febrero de 2018
Condiciones de Manejo : Individual, 1 Firma(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector
Estado : CUENTA ACTIVA

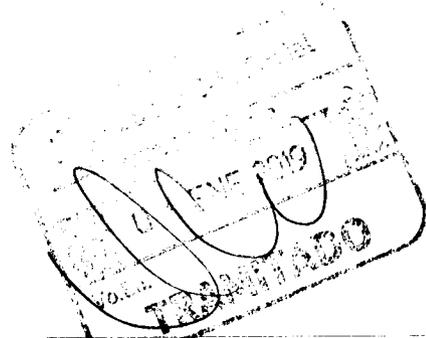
Esta constancia se expide con destino a: ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Realizada en la oficina 0122 CONTADOR de la ciudad de BOGOTA, el día miércoles, 9 de enero ✓
de 2019.

Cordialmente,

Efectuado por:

V9G1D7A4 - VIVIANA CAROLINA GAMEZ DIAZ

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular official stamp. The stamp contains the text 'BOGOTÁ' at the top, '9 de enero de 2019' in the middle, and 'CONTADOR' at the bottom. The signature is a cursive-style name.

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS



Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante

MHjchaves
36-12-00

JHON JAIRO CHAVES JIMENEZ
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

2019-01-18-3:32 p. m.

ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
 GRUPO GESTION FINANCIERA
 OFICINA ASESORA JURIDICA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1719 de fecha 2019-01-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

| | | | | | | | |
|-----------------------|---------------|--------------------------|------------|-------------------------------|--|------------------|---------------|
| Numero: | 1919 | Fecha Registro: | 2019-01-18 | Unidad / Subunidad Ejecutora: | 36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | Tipo de Moneda: | COP-Pesos | Tasa de Cambio: | 0.00 |
| Valor Inicial: | 38 500 000.00 | Valor Total Operaciones: | | Valor Actual: | 38 500 000.00 | Saldo x Obligar: | 38 500 000.00 |

TERCERO ORIGINAL

| | | | | | |
|--------------------------------------|----------|---------------|------------------------|----------------|-----------------|
| Identificación: Cédula de Ciudadanía | 55143767 | Razon Social: | DOLLY ALVAREZ BUITRAGO | Medio de Pago: | Abono en cuenta |
|--------------------------------------|----------|---------------|------------------------|----------------|-----------------|

CUENTA BANCARIA

| | | | | | | | |
|---------|-------------|--------|----------|-------|--------|---------|--------|
| Numero: | 24081791130 | Banco: | BCSC S A | Tipo: | Ahorro | Estado: | Activa |
|---------|-------------|--------|----------|-------|--------|---------|--------|

ORDENADOR DEL GASTO

| | | | | | |
|-----------------|---------|---------|-----------------------------|--------|--|
| Identificación: | 9299912 | Nombre: | RONAL ALFONSO TORRES TORRES | Cargo: | SUBDIRECTOR NACIONAL - ORDENADOR DEL GASTO (D) |
|-----------------|---------|---------|-----------------------------|--------|--|

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

| | | | | | | | | | |
|-----------------|--|--------------------|--|---------|-------------|-------|---|--------|------------|
| Identificación: | | Fecha de Registro: | | Numero: | 014 DE 2019 | Tipo: | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES | Fecha: | 2019-01-17 |
|-----------------|--|--------------------|--|---------|-------------|-------|---|--------|------------|

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X OBLIGAR |
|--|--|--------|-----------------|---------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|
| 36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE | C-3602-1300-6-0-3602003-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | Nación | 10 | CSF | | 38 500 000.00 | | | |
| Total: | | | | | | 38 500 000.00 | | 38 500 000.00 | 38 500 000.00 |

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL CON AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA QUE PROYECTE Y REALICE ACCIONES QUE LLEVEN A FORTALECER E IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTOS ASOCIATIVOS SOLIDARIOS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

PLAN DE PAGOS

| DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC | POSICION DEL CATALOGO DE PAC | FECHA | VALOR A PAGAR | SALDO POR OBLIGAR | LINEA DE PAGO |
|--|--------------------------------------|------------|---------------|-------------------|---------------|
| 36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE | CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF | 2019-02-18 | 3 500 000.00 | 3 500 000.00 | NINGUNO |
| 36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE | CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF | 2019-03-18 | 3 500 000.00 | 3 500 000.00 | NINGUNO |
| 36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE | CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF | 2019-04-22 | 3 500 000.00 | 3 500 000.00 | NINGUNO |
| 36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE | CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF | 2019-05-20 | 3 500 000.00 | 3 500 000.00 | NINGUNO |
| 36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE | CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF | 2019-06-18 | 3 500 000.00 | 3 500 000.00 | NINGUNO |
| 36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE | CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF | 2019-07-18 | 3 500 000.00 | 3 500 000.00 | NINGUNO |
| 36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE | CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF | 2019-08-20 | 3 500 000.00 | 3 500 000.00 | NINGUNO |
| 36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE | CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF | 2019-09-18 | 3 500 000.00 | 3 500 000.00 | NINGUNO |
| 36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE | CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF | 2019-10-18 | 3 500 000.00 | 3 500 000.00 | NINGUNO |
| 36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE | CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF | 2019-11-18 | 3 500 000.00 | 3 500 000.00 | NINGUNO |
| 36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE | CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF | 2019-12-18 | 3 500 000.00 | 3 500 000.00 | NINGUNO |

Francisca Moreno V.
FRANCISCA YOLIMA MORENO VASQUEZ

COORDINADORA GRUPO GESTION FINANCIERA